



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 11:53:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 16 de Abril del 2021

OFICIO N° D000139-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 08 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao..

Referencia : a) OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000353-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (15ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 08 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	040-2021-CTV/LIC	606
02		041-2021-CTV/LIC	6063 José Carlos Mariátegui (I)
03		042-2021-CTV/LIC	6063 José Carlos Mariátegui (P)
04		043-2021-CTV/LIC	1254 María Reiche Newman (P)
05		044-2021-CTV/LIC	1254 María Reiche Newman (I)
06		045-2021-CTV/LIC	6018 Inmaculada Concepción- Huarangal
07		046-2021-CTV/LIC	6065 Perú Inglaterra (P)
08		047-2021-CTV/LIC	6065 Perú Inglaterra (I)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2021 18:49:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 15 de Abril del 2021

INFORME N° D000353-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 040-2021-CTVC/LIC, 041-2021-CTVC/LIC, 042-2021-CTVC/LIC, 043-2021-CTVC/LIC, 044-2021-CTVC/LIC, 045-2021-CTVC/LIC, 046-2021-CTVC/LIC y 047-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 606, N° 6063 José Carlos Mariátegui (I y P), N° 1254 María Reiche Newman (I y P), N° 6018 Inmaculada Concepción-Huarangal, N° 6065 Perú Inglaterra (I y P); situadas en los Distritos de Puente Piedra, Villa el Salvador, Ate y Cieneguilla, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 040-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS (09ABR2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 30.03.2021
e) Oficio N° 010-2021-DIEI N° 606-UGEL 04
f) Padrones de entrega y recepción de alimentos a usuarios, IE N° 606
g) Evidencia fotográfica N° 01: Imagen WhatsApp
h) Caso N° 041-2021-CTV/LIC
i) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM (09ABR2021)
j) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021
k) Caso N° 042-2021-CTV/LIC
l) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM (09ABR2021)
m) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021
n) Caso N° 043-2021-CTV/LIC
ñ) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (10ABR2021)
o) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
p) Caso N° 044-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (10ABR2021)
r) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
s) Caso N° 045-2021-CTV/LIC
t) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ARM (07ABR2021)
u) Caso N° 046-2021-CTV/LIC
v) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM (13ABR2021)
w) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021
x) Caso N° 047-2021-CTV/LIC
y) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM (13ABR2021)
z) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 15 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 23 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 606, N° 6063 Jose Carlos Mariategui (I y P), N° 1254 Maria Reiche Newman (I y P), N° 6018 Inmaculada Concepción- Huarangal, N° 6065 Perú Inglaterra (I y P); ubicadas en los Distritos de Puente Piedra, Villa el Salvador, Ate, Cieneguilla, provincia de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 040-2021-CTVC/LIC, 041-2021-CTVC/LIC, 042-2021-CTVC/LIC, 043-2021-CTVC/ LIC, 044-2021-CTVC/LIC, 045-2021-CTVC/LIC, 046-2021-CTVC/LIC y 047-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. N° 606, N° 6063 Jose Carlos Mariategui (I y P), N° 1254 Maria Reiche Newman (I y P), N° 6018 Inmaculada Concepción- Huarangal, N° 6065 Perú Inglaterra (I y P), ubicadas en los Distritos de Puente Piedra, Villa el Salvador, Ate, Cieneguilla, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 040-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 606

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento c) de la referencia. Directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en coordinaciones interna, ya que no contaba para esta fecha con personal de servicio completo para la limpieza y desinfección previa del local, a fin de dar cumplimiento al Protocolo, esto sumando a las actividades propias de inicio de año escolar este día como entrega de carpetas de recuperación, además de tener que coordinar y comunicar con antelación a los padres de familia, para una mayor cobertura. Por estos motivos distribuyeron los alimentos a padres de familia el día 19 de marzo del 2021 (se adjunta como evidencia

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

padrones de entrega, documento f) de la referencia), añadiendo la directora que se distribuyó en la fecha más próxima que pudieron, cumpliendo con las condiciones sanitarias y con la menor exposición de trabajadores y padres de familia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, según lo mencionado en documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.1.2. Se brinda asistencia técnica a la directora, quien menciona que presentó el Oficio N° 010-2021-DIEI N° 606-UGEL 04, el 17.03.2021 (documento e) de la referencia), solicitando incremento de productos, adjuntando el número de registro por la presentación del documento (anexo 01, evidencia fotográfica g) de la referencia). Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao. (Respuesta al punto crítico P05)

CASO N° 041-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6063 Jose Carlos Mariategui- Nivel Inicial

- 4.1.3. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados por CTVC, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento i) de la referencia. La directora menciona que los días previos al 17.03.2021 se encontraban en coordinaciones internas, ya que no contaba para esta fecha con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza y desinfección previa del local, además se encontraban en proceso de matrícula y otras actividades propias del inicio del año escolar; motivos por los cuales distribuyeron los alimentos a padres de familia el día 17.03.2021 (evidencia, documento j) de la referencia), añadiendo la directora que se distribuyó en la fecha más próxima que pudieron, cumpliendo con las condiciones sanitarias y con la menor exposición de docentes, habiendo cumplido con entregar la totalidad de productos a padres de familia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, señalando que los integrantes del CAE no son suficientes para la distribución de productos, según lo mencionado en documento j) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 042-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6063 Jose Carlos Mariategui- Nivel Primaria

- 4.1.4. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados por CTVC, señalando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento l) de la referencia. La directora menciona que los días previos al 17.03.2021 se encontraban en

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

coordinaciones internas, ya que no contaba para esta fecha con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza y desinfección previa del local, además se encontraban en proceso de matrícula y otras actividades propias del inicio del año escolar; motivos por los cuales distribuyeron los alimentos a padres de familia el día 17.03.2021 (evidencia, documento m) de la referencia), añadiendo la directora que se distribuyó en la fecha más próxima que pudieron, cumpliendo con las condiciones sanitarias y con la menor exposición de docentes, habiendo cumplido con entregar la totalidad de productos a padres de familia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha programada. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, señalando que los integrantes del CAE no son los suficientes para la distribución de productos, según lo mencionado en documento m) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 043-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1254 Maria Reiche Newman, Nivel Primaria

4.1.5. MGL brinda asistencia técnica a director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento ñ) de la referencia. El director manifiesta que, debido a la recarga de actividades, programaron una reunión el día 15.03.2021 con el CAE, APAFA y CONEI para organizar y programar la fecha de distribución de alimentos y así comunicar con anticipación a los padres de familia y organizarse por nivel a fin de cumplir con protocolo para prevención de contagio del COVID 19, incluyendo limpieza y desinfección del local previos a la distribución, debido a que en la zona donde se ubica la IE hay reportes de muchos casos de contagio de padres de familia, al igual que de personal de la I.E. Añade que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, considerando las condiciones sanitarias de su personal, llevándose a cabo con éxito el día 23.03.2021, adjuntando evidencia fotográfica del cumplimiento de esta actividad (anexo del documento ñ) de la referencia). El director se compromete en realizar la próxima distribución lo más pronto posible con la finalidad de entregar los alimentos para su consumo en el plazo previsto, considerando las condiciones y circunstancias sanitarias que presente su personal que apoya en estas actividades, según lo mencionado en documento o) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 044-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1254 Maria Reiche Newman, Nivel Inicial

4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento q) de la referencia. El director manifiesta que, debido a la recarga de actividades, programaron una reunión el día 15.03.2021 con el CAE, APAFA y CONEI para organizarse y programar la fecha de distribución de alimentos, comunicando con

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

anticipación a los padres de familia y organizarse por nivel a fin de cumplir con protocolo para prevención de contagio del COVID 19, incluyendo limpieza y desinfección del local previos a la distribución, debido a que en la zona donde se ubica la IE hay reportes de muchos casos de contagio de padres de familia, al igual que de personal de la I.E. Añade que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, considerando las condiciones sanitarias de su personal, llevándose a cabo con éxito el día 23.03.2021, adjuntando evidencia fotográfica del cumplimiento de esta actividad (anexo del documento q) de la referencia). El director se compromete en realizar la próxima distribución de productos lo más pronto posible a fin de entregar los alimentos para su consumo según cronograma establecido, considerando las condiciones y circunstancias sanitarias que presente su personal que apoya en estas actividades, según lo mencionado en documento r) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 045-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6018 Inmaculada Concepción- Huarangal

4.1.7. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, considerando lo estipulado en la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, el D.S N° 008-2012-MIDIS, mencionando que se debe garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, según lo mencionado en documento t) de la referencia. La directora menciona que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, previa coordinación con CAE, considerando las condiciones sanitarias y de seguridad permitidas, llevándose a cabo con éxito el día 16.03.2021 (documento t) de la referencia), debido a que días anteriores se encontraban en coordinaciones internas, porque no contaban con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco con personal de servicio para la limpieza y desinfección previa del local, además se encontraban con actividades propias del inicio del año escolar; motivos por los cuales se dilató la entrega. La directora se compromete en realizar la distribución de alimentos, asegurando el consumo dentro del periodo de atención, el día 05 de abril del 2021, adjuntando como evidencia el anexo 01 del documento t) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 046-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6065 Perú Inglaterra, nivel Primaria

4.1.8. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento v) de la referencia. El director menciona que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, considerando las condiciones sanitarias para evitar en lo posible la exposición de trabajadores y padres de familia, llevándose a cabo con éxito el día 18.03.2021 (documento w) de la referencia), debido a que días previos se realizaron

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

coordinaciones internas porque no contaban con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco con personal de servicio para la limpieza y desinfección previa del local, además se encontraban en proceso de matrícula y otras actividades propias del inicio del año escolar, lo que ocasiono que se dilatará la distribución de productos. El director se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega con respecto a lo observado por CTVC, según lo mencionado en documento w) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 047-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6065 Perú Inglaterra, nivel Inicial

4.1.9. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento y) de la referencia. El director menciona que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, considerando las condiciones sanitarias para evitar en lo posible la exposición de trabajadores y padres de familia, llevándose a cabo con éxito el día 18.03.2021 (documento z) de la referencia), debido a que días anteriores se realizaron coordinaciones internas porque no contaban con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco con personal de servicio para la limpieza y desinfección previa del local, además se encontraban en proceso de matrícula y otras actividades propias del inicio del año escolar, lo que ocasiono que se dilatará la distribución de productos. El director se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega con respecto a lo observado por CTVC, según lo mencionado en documento z) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 606, N° 6063 Jose Carlos Mariategui (I y P), N° 1254 Maria Reiche Newman (I y P), N° 6018 Inmaculada Concepción- Huarangal, N° 6065 Perú Inglaterra (I y P).
- 5.2 Los directores y miembros CAE de las I.E. N° 606, N° 6063 Jose Carlos Mariategui (I y P), N° 1254 Maria Reiche Newman (I y P), N° 6018 Inmaculada Concepción- Huarangal, N° 6065 Perú Inglaterra (I y P), tuvieron diferentes dificultades justificables debido a la coyuntura actual y por el inicio de clases el día 15.03.2021 , entre otros, a fin de salvaguardar la integridad y salubridad de miembros CAE y padres de familia y contar con la totalidad de padres ese día, motivo por el cual no cumplieron con la distribución de productos en la fecha señalada; sin embargo, se comprometen en cumplir con la programación de entrega establecida por el programa a partir de la siguiente entrega.
- 5.3 Los productos fueron repartidos por el proveedor en todas las I.E. en la fecha establecida según cronograma.



- 5.4 En todos los casos mencionados, se cumplió, en fechas posteriores al día 15.03.2021, con la distribución de alimentos a padres de familia, adjuntando la evidencia respectiva.
- 5.5 La directora de la IE N° 606 presentó el Oficio N° 010-2021-DIEI N° 606-UGEL 04, el 17.03.2021 solicitando incremento de productos. Cabe mencionar reiteradamente que su ejecución dependerá del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no estando a cargo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao el incremento de productos en las I.E.
- 5.6. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.
- 6.2. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las I.I.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.
- 6.3. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 040-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 30.03.2021
- ✓ Oficio N° 010-2021-DIEI N° 606-UGEL 04
- ✓ Padrones de entrega y recepción de alimentos a usuarios, IE N° 606
- ✓ Evidencia fotográfica N° 01: Imagen WhatsApp
- ✓ Caso N° 041-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021
- ✓ Caso N° 042-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021
- ✓ Caso N° 043-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
- ✓ Caso N° 044-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
- ✓ Caso N° 045-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ARM
- ✓ Caso N° 046-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021
- ✓ Caso N° 047-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 29.03.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 23 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diecisiete (17) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 040-2021-CTVC/LIC | CASO N° 049-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 041-2021-CTVC/LIC | CASO N° 050-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 042-2021-CTVC/LIC | CASO N° 051-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 043-2021-CTVC/LIC | CASO N° 052-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 044-2021-CTVC/LIC | CASO N° 053-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 045-2021-CTVC/LIC | CASO N° 054-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 046-2021-CTVC/LIC | CASO N° 055-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 047-2021-CTVC/LIC | CASO N° 056-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 048-2021-CTVC/LIC | |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAE CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°045-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCCO ABARCA LILIAN LUISA	3. NÚMERO-DNI:	23961982
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LIMA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	CIENEGUILLA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	Calle Huarangal, II Etapa
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	6018 INMACULADA CONCEPCION - HUARANGAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	263	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la docente Nelly Danitza Saavedra Vargas, secretaria del CAE de la I.E. Identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La profesora Saavedra manifestó que la distribución de alimentos se realizaría el día martes 16 de marzo de 9.00 am a 3.00 pm; esta fecha se definió en vista de la recarga de actividades del inicio del año escolar. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, que de acuerdo a la **RVM 273-2020-MINEDU** hace referencia a 180 días efectivos de clase, además según el **CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Cieneguilla, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (16.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01 y 02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-031-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lirio Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-031-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0542324	b) Nombre de la IE:	6018 INMACULADA CONCEPCION - HUARANGAL
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA EL SALVADOR	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Calle Huarangal S/N Etapa li
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	MONTES TELLO ROSSANA ELENA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique)			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P 03: La profesora Saavedra manifestó que la distribución de alimentos se realizaría el día martes 16 de marzo de 9.00 am a 3.00 pm; esta fecha se definió en vista de la recarga de actividades del inicio del año escolar.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS		ANEXO FOTOGRÁFICO 2. LISTADO DE IIEE DEL ITEM CIENEGUILLA	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	LILIANLUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:		Documento-DNI:	23961982
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984634310

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el COMITÉ DE COMPRA LIMA 5, en adelante EL COMITÉ, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con RUC N° 20551799990, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente CHUQUIHUANGA REYNA, VICTOR MIGUEL, identificado(a) con DNI N° 42440206 y de la otra parte INVERSIONES ROJAS O. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES ROJAS O. S.A.C. con código de PROVEEDOR/A: 8827 con RUC N° 20555287560, siendo el representante legal y/o Apoderado Legal EL(LA) SEÑOR(A) FREDDY EDUARDO ROJAS ORE, con DNI N° 20055688, domicilio legal en AV SIMON BOLIVAR MZ J LOTE 23 - 2DO Y 3ER PISO ASOC. PROP. DEL PARQUE INDUSTRIAL EL ASESOR, Distrito ATE, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18/01/2021 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), la segunda convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El COMITÉ adjudicó a el/la PROVEEDOR/A el ítem CIENEGUILLA de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/la PROVEEDOR/A a favor de las/los usuarias/los del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem CIENEGUILLA, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 25 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

LISTADO DE IIEE DEL ITEM CIENEGUILLA

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 5
ÍTEM:	CIENEGUILLA

MODALIDAD:	PRODUCTOS
------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	MAGDA PORTAL	1074582	0	219 CESAR AUGUSTO MENDOZA FALCON	AVENIDA SAN MARTIN SIN	INICIAL	146
2	CIENEGUILLA	LIMA	PACHACAMAC	PAUL POBLET	0868984	0	670	CARRETERA CIENEGUILLA KM 11.5	INICIAL	136
3	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	HUAYCAN	0705392	0	157	CALLE LOS LAURELES MZ H LOTE 1	INICIAL	68
4	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	TAMBO VIEJO	0649822	0	139 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA PACHACUTEC SIN	INICIAL	188
5	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	RIO SECO	0562819	0	MI PEQUEÑO ARQUITECTO MARCOS ALEGRE CHANG	MZ C LOTE 21-1	INICIAL	15
6	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	NUOVA GALE	1610476	0	NUOVA GALE	MZ F LOTE 01	INICIAL	104
7	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	VILLA TOLEDO	0692103	0	155	JIRON CANAAN SIN MZ R LOTE 5	INICIAL	62
8	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	LOS INDUSTRIALES	1668631	0	ANGELITOS DE MARIA	AVENIDA LOS INDUSTRIALES SIN	INICIAL	94
9	CIENEGUILLA	LIMA	PACHACAMAC	PUCUSANA	1696509	0	MI PEQUEÑO PARAISO	CALLE MZ L LOTE 1	INICIAL	21
10	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	TAMBO VIEJO	1697168	0	MI PEQUEÑO MUNDO	CALLE GIUSTI SIN MZ F1 LOTE 1 ZONA G	INICIAL	49
11	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	RIO SECO	3894833	0	PEQUEÑO ARQUITECTO MARCOS ALEGRE CHANG II	LOS MOLINEROS MZ C LOTE 27-1	INICIAL	11
12	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	0582838	0	ESTRELLITAS DE DIOS I	CARRETERA LIMA - CIENEGUILLA KM. 14 MZ 10 LOTE 20	INICIAL	14
13	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	0582840	0	ESTRELLITAS DE DIOS II	CARRETERA LIMA - CIENEGUILLA KM. 14 MZ 10 LOTE 20	INICIAL	14

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
19	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	HUAYCAN	0542225	0	6054	PARQUE PLAZA PRINCIPAL HUAYCAN	PRIMARIA	241
20	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	HUARANGAL	0542324	0	6018 INMACULADA CONCEPCION - HUARANGAL	CALLE HUARANGAL SIN ETAPA II	PRIMARIA	210
21	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	VILLA TOLEDO	0765248	0	1261 GUILLERMO WAGNER	AVENIDA CANAAN Y BELEN SIN	PRIMARIA	150
22	CIENEGUILLA	LIMA	CIENEGUILLA	TAMBO VIEJO	0620407	0	JESUS SACRAMENTADO	AVENIDA NUEVA TOLEDO SIN LOTE 103	PRIMARIA	436
23	CIENEGUILLA	LIMA	PACHACAMAC	PACHACAMAC	0869040	0	7262 MI NUEVO PERU	CARRETERA CIENEGUILLA KM 11.5 MZ J LOTE 5-6-7	PRIMARIA	263



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por REQUENA
MUNOZ Alexander David FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 00:16:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 07 de Abril del 2021

INFORME N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ARM

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : **Informar las acciones realizadas para la atención del N°045-2021-CTVC/LIC en la IE 6018 Inmaculada Concepción, situada en el distrito de Cieneguilla.**

Referencia : a) OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIC
b) Acta de Compromiso

Fecha Elaboración: La Victoria, 07 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarles las actividades desarrolladas respecto al documento de referencia a) en donde se reporta sobre 01 caso de alerta, CASO N° 045-2021-CTVC/LIC en la IE 6018 Inmaculada Concepción, con código modular: 0542324, del Item Cieneguilla perteneciente al distrito de Cieneguilla.

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de Marzo del 2021, mediante **OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIC**, el representante de la CTVC Stalin Joseph Portal Cabanillas presento el siguiente CASO:

CASO N° 045-2021-CTVC/LIC:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. La profesora Saavedra manifestó que la distribución de alimentos se realizaría el día martes 16 de marzo de 9.00 am a 3.00 pm; esta fecha se definió en vista de la recarga de actividades del inicio del año escolar. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, que de acuerdo a la RVM 273-2020-MINEDU hace referencia a 180 días efectivos de clase, además según el CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Cieneguilla, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (16.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

II. ANALISIS

- 2.1. Según la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW**, el **D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW** donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, a la **RVM 273- 2020-MINEDU** que hace referencia a 180 días efectivos de clase y el **CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Cieneguilla, que indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención (Consumo de los alimentos por los usuarios) para la primera entrega es del **15 de marzo al 16 de abril**
- 2.2. Al respecto se realizó la comunicación con la Directora Lic. Hilda Laura Porras, para revisar el caso mencionado analizando las observaciones y considerando las pautas de las normativas, brindándole la Asistencia Técnica de garantizar el servicio alimentario durante los días del año escolar (180 días) que corresponde a los periodos de atención en cada entrega de Alimentos y que para esta segunda entrega los alimentos se recepcionaran del 9 al 15 de abril y el periodo de atención será del **19 de abril al 28 de Mayo**, siendo importante que se realice la entrega el 19 o antes de esta fecha, de tal manera los niños contarían con los alimentos e inicien su consumo en el periodo correspondiente.
- 2.3. La directora manifiesto que se realizó lo más pronto que se pudo, dentro de las condiciones sanitarias y de seguridad permitidas y que en coordinación con el CAE, se decide que la distribución de alimentos se realice el día Martes 16/03/2021, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E necesitaba realizar debido a que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la entrega, así mismo no se contaba con personal de servicio y como parte del protocolo se tiene que limpiar y desinfectar la I.E antes de la distribución, también tener presente las gestiones que se estaban realizando por el inicio del año escolar, por todos estos sucesos se dilató la entrega. Así mismo indica que se realizará la entrega asegurando el consumo dentro del periodo de atención el día 05 de Abril del 2021 en un Acta de Compromiso (referencia b – Anexo 1),

III. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.1. Directora realizara las coordinaciones necesarias con la finalidad de que la distribución de Alimentos para la Segunda Entrega sea antes o en inicio del periodo de atención (consumo de alimentos por los usuarios) del 19 de abril al 28 de Mayo y en consideración de las circunstancias posibles, para que los niños cuenten con los alimentos para esta fecha y empiecen el consumo

IV. RECOMENDACION

- 4.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinación Técnica territorial para los fines que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01

ACTA DE COMPROMISO

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 12.00 horas del día 05 de Abril del año 2021 la Directora, Lic. **Hilda Laura Porras** de la Institución Educativa 6018 Inmaculada Concepción, nivel primaria del Distrito de Cieneguilla, Provincia de Lima y el MGL Ing. A. David Requena Muñoz del PNAE Qali Warma se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, realizada el 15 de Marzo del presente en el Marco de la Provisión del Servicio Alimentario del PNAEQW a las IIEEs en el estado de Emergencia Sanitaria, donde se indica:

- **El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**

En referencia a la fecha de distribución a padres de familia, directora manifiesta que se realizó lo más pronto que se pudo, dentro de las condiciones sanitarias y de seguridad permitidas y que en coordinación con el CAE, se decide que la distribución de alimentos se realice el día Martes 16/03/2021, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E necesitaba realizar debido a que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la entrega, así mismo no se contaba con personal de servicio y como parte del protocolo se tiene que limpiar y desinfectar la I.E antes de la distribución, también tener presente las gestiones que se estaban realizando por el inicio del año escolar, por todos estos sucesos se dilató la entrega.

Al finalizar la coordinación en consideración a la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, a la RVM 273- 2020-MINEDU que hace referencia a 180 días efectivos de clase y el CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Cieneguilla, que indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención (Consumo de los alimentos por los usuarios) para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, y en cumplimiento con la indicación se acuerda:

- Realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de que la distribución de Alimentos para la Segunda Entrega sea antes o en inicio del periodo de atención (consumo de alimentos por los usuarios) del 19 de abril al 28 de Mayo y en consideración de las circunstancias posibles, para que los niños cuenten con los alimentos para esta fecha y empiecen el consumo.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por REQUENA
MUNOZ Alexander David PAU
30550154085 sat
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2021 13:37:28 -0500



Mg. HILDA L. LAURA PORRAS
DIRECTORA